

BASES CONVOCATORIA BECAS FUNDACIÓN SALUD 2000- FUNDACION SEOM

**BECAS FUNDACIÓN SALUD 2000 - FUNDACION SEOM
PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

INTRODUCCIÓN

La investigación en España necesita un impulso en enfermedades tan prevalentes como son las oncológicas. Es importante apostar por una investigación de calidad que genere valor y vaya orientada hacia la mejor atención al paciente, fin último de toda investigación.

La finalidad de esta convocatoria es implicar a una amplia red de hospitales, mediante proyectos de investigación coordinados de al menos 2 centros, involucrando tanto centros grandes como medianos y pequeños, dando oportunidad a estos últimos ya que a veces no disponen de suficientes medios ni adecuada masa crítica para investigación.

La realización de estos proyectos fomenta el intercambio de metodologías y técnicas, así como de recursos humanos, obteniendo una optimización de recursos y dotando al proyecto un mayor nivel científico y técnico.

Por ello la **Fundación Salud 2000 y la Fundación SEOM** han decidido convocar 5 Becas para proyectos de investigación originales, coordinados (≥ 2 centros) y no dependientes de otro proyecto con financiación aprobada. Dirigidos a investigadores principales, con grupo propio y con trayectoria acreditada que puedan desarrollar su proyecto en España. El investigador principal de uno de los grupos debe actuar como coordinador.

Número de Becas y Dotación: 5 de 40.000 € cada una

Requisitos del Investigador principal:

- Médico Especialista en Oncología Médica.
- Miembro de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, que no esté ligado a ningún ensayo clínico ni a proyectos de investigación competitivos y/o financiados total o parcialmente.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica.
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.
- Un mismo Centro no puede ser beneficiario de más de una beca.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación (máximo 12 páginas en total), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal/ coordinador

- Duración (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Investigador principal/coordinador y de todo el Equipo Investigador/coordinado
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)

Además deben presentarse:

CV completo del investigador principal/coordinador y del equipo investigador/coordinado siguiendo el modelo de las Becas SEOM que debe incluir una descripción de la trayectoria del grupo incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización del proyecto

Carta de apoyo del director/coordinador o gerente científico del Centro coordinador en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación, al grupo solicitante, y a la realización del proyecto en concreto.

Informe final:

El investigador deberá remitir un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo en la Fundación SEOM y en la Fundación Salud 2000. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la Fundación SEOM/ Fundación Salud 2000.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Fundación SEOM y la Fundación Salud 2000.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Duración:

El periodo temporal previsto debe ser de máximo 2 años.

Plazos

En julio de 2014 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.

El 15 de septiembre de 2014 finaliza el plazo de presentación de proyectos.

En octubre de 2014 se emitirá el fallo y se entregarán las Becas durante el 3 Simposio SEOM.

Presentación:

Enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7-3º, 28001 Madrid y copia en formato electrónico a marinacasanueva.congresos@seom.org

A su vez, la FSEOM enviará copia en formato electrónico de las memorias presentadas a esta convocatoria a la Fundación Salud 2000.

En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la categoría, la fecha de solicitud y nombre del solicitante.

Jurado y Evaluación:

El Jurado estará formado por evaluadores del Instituto de Salud Carlos III que emitirán una valoración científico-técnica

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se harán 2 pagos de:

- 70% en el momento de la concesión de la beca.
- 30% al recibir el informe preliminar al transcurrir la mitad del periodo temporal previsto.

Características de las becas e incompatibilidades:

- 1.- La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni con la Fundación Salud 2000, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
- 2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
- 3.- El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la Fundación SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
- 4.- El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM y la Fundación Salud 2000.
5. Los becados firmarán un contrato de beca de investigación con la Fundación Salud 2000 y la Fundación SEOM según los términos de esta convocatoria.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

Definiciones:

- **Grupos Coordinados:** Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupos coordinados a aquellos grupos de investigación oncológica con trayectoria acreditada e independiente. El investigador principal/coordinador debe haber conseguido ≥ 1 proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) dentro de los tres últimos años. Uno de los grupos, y su investigador principal, actuará como grupo coordinador de la beca.

Memoria económica:

El investigador deberá remitir una memoria económica a la finalización del estudio. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Costes indirectos:

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases la aceptación

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.